



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
14/01/2021**LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO
DE CONTRATACIÓN**

Versión: 02

Aprobado por: Jefe de planeación

LISTA DE CHEQUEO

tipo de contrato	GPS	GPS
Contratista: <i>Michael Gano Rey</i>	Rep. Legal:	
Nombre Supervisor: <i>Freddy Williams</i>	Valor del contrato:	

ETAPA PRECONTRACTUAL

Nota: en caso de ser Persona Jurídica deberá presentar la documentación de la empresa y el Representante Legal

No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I
		Sí	No		
1	Formato Único de Hoja de vida (original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica	✓			
2	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)	✓			
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	✓			
4	Fotocopia OCCRE	✓			
5	Fotocopia de la Libreta Militar < 50 años	✓			
6	Certificado Antecedentes Judiciales (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
7	Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
8	Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría (no superior a 3 meses) Persona natural /jurídica	✓			
9	Certificado de medidas correctivas RNMC (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
10	Certificados de estudios	✓			
11	Certificados de experiencia	✓			
12	Registro Único Tributario - RUT	✓			
13	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	✓			
14	Inscripción SECOP	✓			
	Certificado de Cuenta Bancaria	✓			
	Certificado de Existencia y Representación Legal				
17	Estudio de Conveniencia				
18	Certificado de Disponibilidad Presupuestal				
19	Competencias del cargo				
20	Certificado medico ocupacional (no superior a 2 años)	✓			

FIRMAS DE REVISIÓN

Supervisor del contrato	Director jurídico	Jefe de Control Interno
<i>Freddy Williams</i>		

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

1



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
14/01/2021

**LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO
DE CONTRATACIÓN**

Versión: 02

Aprobado por: Jefe de planeación

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I.
		SÍ	No		
21	Declaración de Renta				
22	Estados financieros				
23	Registro Único de Proponentes - RUP				
24	Pago de parafiscales				
25	Cotización				
26	Formato de escogencia de oferente				
27	Certificado de Contador Público				

ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN

28	Contrato				
29	Póliza				
30	Resolución de aprobación de póliza				
31	Afiliación a Riesgos Laborales				
32	Certificado de Registro Presupuestal				
33	Acta de inicio				
34	Informe final de ejecución				
35	Acta de liquidación				

ADICIONAL

36	Otrosí				
37	Archivo				

FIRMAS DE REVISIÓN

Supervisor del contrato	Director Jurídico	Jefe de Control Interno

ANOTACIONES

1. Cada dependencia responsable debe velar por la idoneidad de los documentos que solicita al contratista, así como de la veracidad de los que debe expedir. Lo cual garantiza con su firma.
2. La custodia del contrato quedará en cabeza del Director Jurídico, o del personal que se contrate para tal fin, hasta que se suscriba Acta de Liquidación, momento en el cual se realizará el respectivo archivo.
3. La Oficina de Control Interno deberá verificar el cumplimiento de toda la documentación anteriormente mencionada.

MICHAEL EVANS REY

San Luis – Ground Road, diagonal Iglesias Católica San José

San Andrés Isla

Celular No. 3183834994

E-mail: mich-evans@hotmail.com

mich23evans@gmail.com



DATOS PERSONALES

Fecha y lugar de Nacimiento: 23 de Enero de 1989, Bogotá D.C.
Cedula de Ciudadanía: 1.016.014.876 de Bogotá
Estado Civil: Casado

PERFIL PROFESIONAL

Comunicador Social – Periodista, egresado de la Corporación Universitaria Minuto de Dios (UNIMINUTO) con dominio del lenguaje inglés estándar básico. Responsable, dinámico y eficaz con capacidad de liderazgo y adaptación al cambio. Buenas relaciones interpersonales y trabajo en equipo. Además de seis (6) años de dedicación y esfuerzo en el oficio del periodismo en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través del programa *Teleislas News* del canal regional Teleislas, y un (1) año como director de programa teniendo bajo mi responsabilidad el magazine matutino del canal *Morning Show*. A lo largo de estos años en el canal regional Teleislas también he desempeñado funciones de presentador de programas como documental, noticiero y magazine. E igualmente trabajé por un (1) año como Comunicador Social - Periodista para redactar, investigar, y gestionar productos informativos a través de la Oficina de Prensa de la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Comunicador Social – Periodista

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS (UNIMINUTO) – BOGOTÁ D.C.

Promoción – 2016.

Bachiller Académico con Énfasis en Comunicación

FUNDACION INST. TECNOLÓGICO DEL SUR – BOGOTÁ D.C.

Promoción – 2005.

EXPERIENCIA LABORAL

Artista de Sándwich – *SUBWAY*: del 1 de agosto de 2012 al 31 de agosto de 2012.

Reportero – periodista, presentador y Coordinador de Programa en el canal regional *TELEISLAS* en el área de noticias *TELEISLAS NEWS*: del 7 de Febrero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2020 (por Prestacion de Servicios).

Productor de contenidos regionales para Radio Nacional de Colombia en el Departamento de San Andrés y Providencia: del 26 de Enero de 2018 hasta el 30 de Diciembre de 2018.

Comunicador Social - Periodista para redactar, investigar, y gestionar productos informativos a través de la Oficina de Prensa de la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina: del 30 de Abril de 2020 hasta el 30 de Diciembre de 2020.

REFERENCIAS

CLEVELAND EVANS BERNARD

Economista – Especializado
No. Teléfono celular: 310 330 0891

ALEXANDER MATALLANA REY

Ingeniero Industrial – Especializado
No. Teléfono celular: 317 432 2509

NASHALEE LIVINGSTON DAVIS

Director(a) ANATO Cap. San Andrés
No. Teléfono celular: 315 316 5600

ALBERTO GORDON MAY

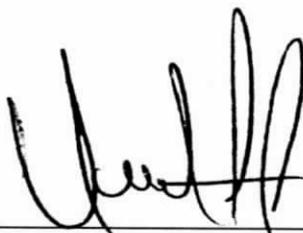
Pastor Principal del Ministerio NEW LIFE TABERNACLE
No. Teléfono Celular: 316 531 0667

FERNELIS SALCEDO MADERA

Acuicultor y Periodista
No. Teléfono Celular: 317 370 6455

FREDDY ALBERTO WILLIAMS

Comunicador Social – Especializado
No. Teléfono Celular: 301 206 4061



MICHAEL EVANS REY



El servicio público
es de todos

Función
Pública

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO EVANS	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) REY	NOMBRES MICHAEL
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1016014876	SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>	NÚMERO 1016014876	D.M 02
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 23 MES 01 AÑO 1989 PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C MUNICIPIO BOGOTÁ	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Ground Road - Diagonal Iglesia San Jos? Casa San Luis PAÍS Colombia DEPTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina MUNICIPIO SAN ANDRÉS TELÉFONO 3183834994 EMAIL mich23evans@gmail.com	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: bachiller académico con énfasis en comunicación					
PRIMARIA											SECUNDARIA		MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12	AÑO 2005				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO	04	2016	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés		X			X			X	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO SAN ANDRÉS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD prensa@sanandres.gov.co	
TELÉFONOS 5130801	FECHA DE INGRESO DÍA 30 MES 04 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 29 MES 12 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DEPENDENCIA Oficina de Prensa	DIRECCIÓN Av. Francisco Newball, Edificio Coral Palace	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS - TELEISLAS	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO SAN ANDRÉS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD info@teleislas.com.co	
TELÉFONOS 5132047	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 02 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO Directo Director de Programa	DEPENDENCIA Programa en Vivo	DIRECCIÓN Shingle Hill - La Loma	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS - TELEISLAS		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD info@teleislas.com.co		
TELÉFONOS 5132047	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 01 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2019		
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA NO. 028	DEPENDENCIA TELEISLAS NEWS	DIRECCIÓN ESTACIÓN SIMÓN BOLIVAR, SHINGLE HILL - LA LOMA		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Radio Televisión Nacional de Colombia		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO SAN ANDRÉS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 25 MES 01 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 24 MES 10 AÑO 2018		
CARGO O CONTRATO Contratista Producción de Contenidos Regionales	DEPENDENCIA Radio Nacional de Colombia	DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS - TELEISLAS		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD info@teleislas.com.co		
TELÉFONOS 5132047	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 01 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2018		
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA NO. 013	DEPENDENCIA TELEISLAS NEWS	DIRECCIÓN ESTACIÓN SIMÓN BOLIVAR, SHINGLE HILL - LA LOMA		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS - TELEISLAS		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD info@teleislas.com.co		
TELÉFONOS 5132047	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 01 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2017		
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA NO. 010	DEPENDENCIA TELEISLAS NEWS	DIRECCIÓN ESTACIÓN SIMÓN BOLIVAR, SHINGLE HILL - LA LOMA		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS - TELEISLAS		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD info@teleislas.com.co		
TELÉFONOS 5132047	FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 01 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 23 MES 12 AÑO 2016		
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA 1016014876	DEPENDENCIA TELEISLAS NEWS	DIRECCIÓN ESTACIÓN SIMÓN BOLIVAR, SHINGLE HILL - LA LOMA		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS - TELEISLAS		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD info@teleislas.com.co		
TELÉFONOS 5132047	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 04 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2015		
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA NO. 019	DEPENDENCIA TELEISLAS NEWS	DIRECCIÓN ESTACIÓN SIMÓN BOLIVAR, SHINGLE HILL - LA LOMA		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS - TELEISLAS		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD info@teleislas.com.co		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 28 MES 01 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO DÍA 27 MES 12 AÑO 2014		
CARGO O CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 005 DE 2014	DEPENDENCIA PRODUCCION	DIRECCIÓN SHINGLE HILL - LA LOMA		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS - TELEISLAS		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD info@teleislas.com.co		
TELÉFONOS 5132047	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 11 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2013		
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA NO. 073	DEPENDENCIA TELEISLAS NEWS	DIRECCIÓN ESTACIÓN SIMÓN BOLIVAR, SHINGLE HILL - LA LOMA		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS - TELEISLAS		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia

DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO			
5132047		DÍA 13	MES 08	AÑO 2013	DÍA 12	MES 10	AÑO 2013
CARGO O CONTRATO		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN			
CONTRATISTA NO. 137		TELEISLAS NEWS		ESTACIÓN SIMÓN BOLIVAR, SHINGLE HILL - LA LOMA			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS	
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS - TELEISLAS		X				Colombia	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO			
5132047		DÍA 07	MES 02	AÑO 2013	DÍA 06	MES 08	AÑO 2013
CARGO O CONTRATO		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN			
CONTRATISTA NO. 013		TELEISLAS NEWS		ESTACIÓN SIMÓN BOLIVAR, SHINGLE HILL - LA LOMA			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS	
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS - TELEISLAS		X				Colombia	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		SAN ANDRÉS		info@teleislas.com.co			
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO			
5132047		DÍA 07	MES 02	AÑO 2013	DÍA 31	MES 12	AÑO 2018
CARGO O CONTRATO		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN			
CONTRATISTA TELEISLAS NEWS				LOMA SHINGLE HILL			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS	
SUBWAY				X		Colombia	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
Bogotá D.C		BOGOTÁ		info@teleislas.com.co			
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO			
		DÍA 01	MES 08	AÑO 2012	DÍA 31	MES 08	AÑO 2012
CARGO O CONTRATO		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN			
ARTISTA DE SANDWICH							

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

San Andrés I 2021/02

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA				
1.1. DE BIENES Y RENTAS				
YO, MICHAEL EVANS REY				
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.016.014.876 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:				
País COLOMBIA		Departamento SAN ANDRES ISLA		
Dirección AV. SAN LUIS GROUND ROAD		Municipio SAN ANDRES ISLA		
		Teléfonos 3183834994		
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:				
NOMBRES Y APELLIDOS		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO	
AMY ELIZABETH EVANS LIVINGSTON		1.123.894.410	HIJA	
CLEVELANDS EVANS BERNARD		15.242.919	PADRE	
MARIA LUBA REY PAEZ		35.318.251	MADRE	
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:				
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:				
CONCEPTO		VALOR		
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES		70.863.056		
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS				
GASTOS DE REPRESENTACION		-		
ARRIENDOS		-		
HONORARIOS		-		
OTROS INGRESOS Y RENTAS		-		
TOTAL		\$ 70.863.056		
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:				
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIENDA	AHORROS		SAN ANDRES ISLA	0
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:				
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR		
AUTOMOVIL	2CTALMEC2B63373173	\$ 37.000.000		

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
N/A	N/A	N/A

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
N/A	N/A

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
N/A	N/A

c) En la actualidad: SI NO X tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

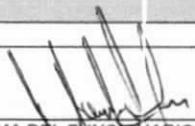
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
NASHALEE MEGAN LIVINGSTON DAVIS	C.C. X C.E. T.I.	40.994.451

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
N/A	N/A

3. FIRMA



 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

SAN ANDRES ISLA 17 DE FEBRERO 2021

 CIUDAD Y FECHA

DAFP-04P

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO **1.016.014.876**

EVANS REY
APELLIDOS
MICHAEL
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO **23-ENE-1989**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
31-ENE-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



INDEE DERECHO



P-1500109-45157591-M-1016014876-20070307 **03421** 07068A 02 228344303



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS



C.C. 1016014876
EVAN REY
MICHAEL

ACUMIENTO: 23/01/1989
LUGAR: CUNDINAMARCA - BOGOTÁ
SEXO: M - ESTATURA: 1.80
GRUPO SANG: O+ - EXPEDIDA: 1/1999

Sector: O.C.C.R.E.



Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.


REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
 Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1016014876

APELLIDOS Y NOMBRES
EVANS REY
MICHAEL

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA 31 - DIC	2ª LINEA 31 - DIC	3ª LINEA 31 - DIC
2019	2029	2039

PROFESIÓN BACHILLER
FECHA DE EXPR: 18-ABR-2007

COTE DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL
 Instrucciones Especiales

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2176369
 EJ. A.O.J. 849



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:23:57 AM horas del 18/02/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1016014876**

Apellidos y Nombres: **EVANS REY MICHAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 161266050



WEB
10:37:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de febrero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MICHAEL EVANS REY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1016014876:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de febrero de 2021, a las 10:28:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1016014876
Código de Verificación	1016014876210218102808

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/02/2021 10:36:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1016014876** y Nombre: **MICHAEL EVANS REY.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **20122843** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

La Fundación Instituto Tecnológico del Sur

APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 3140 DEL 23 DE ABRIL DE 1987 Y
RATIFICADA CON LA RESOLUCIÓN No. 7473 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1998,
EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ, D.C.

CONFIERE A

Michael Evans Rey

IDENTIFICADO (A) CON *T.I.* No. 890123-62116 DE *San Andrés (Isla)*

EL TÍTULO DE

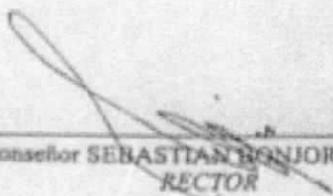
Bachiller Académico

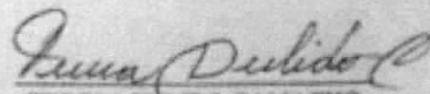
Con especialidad en

humanidades (comunicación)

(Art. 11, Numeral 2, Decreto No. 1860 de 1994).

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA,
SEGÚN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS VIGENTES.


Monseñor SEBASTIÁN BONJORN SALES
RECTOR


TERESA PULIDO CAMACHO
SECRETARIA

DADO EN BOGOTÁ, A 03 DE DICIEMBRE DE 2005.



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Michael Evans Rey

C.C. No. 1.016.014.576

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Comunicador Social - Periodista

en testimonio se firma y sella este diploma

Jaramilla
Consejo de Fundadores

Alvaro Ceballos
Rector

Asprilla
Rector General

(S.L.)

Secretary General
Secretario General

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS TELEISLAS, LTDA

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que el señor **MICHAEL EVANS REY**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.016.014.876 de Bogotá D.C, presto sus servicios personales como Director General para programas mediante Contrato de prestación de Servicio No. 062 del 10 de febrero de 2020, hasta el 31 de Diciembre de 2020 por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$45.264.000.00).

Con las siguientes Actividades:

1. PRINCIPAL: Servir de Director General en los capítulos del programa MORNING SHOW
2. SECUNDARIA: Servir de Director General en los programas o transmisiones especiales a los que sea designado, conforme a la rotación que maneje el canal.
3. Dirigir el equipo de realización del programa de televisión Morning Show.
4. Administrar los recursos técnicos, humanos y logísticos provistos para la producción del programa de televisión, el director es responsable del equipo humano que trabaja en el programa.
5. Dirigir el diseño de las notas: investigaciones, crónicas y reportajes Morning Show
6. Dirigir el diseño gráfico digital o ayudas audiovisuales (logo, cabezote, cortinillas, etc.) Morning Show.
7. Coordinar en compañía del realizador y asistente de dirección la pre-producción, producción y post-producción de Morning Show.
8. Delegar y dirigir el cubrimiento de noticias así mismo como la realización de Investigación, crónicas y reportajes.
9. Dirigir el uso y tratamientos de contenidos e informaciones de las notas del programa
10. Revisar el material y contenidos del programa que estén editados antes de emitirse.
11. Revisar las investigaciones planteadas y proponer sugerencias sobre los temas y su tratamiento.
12. Solicitar a los reporteros el calendario de crónicas o reportajes de eventos o investigaciones a desarrollarse cada mes; dirigir y supervisar el desarrollo de las mismas.
13. Ejercer sus obligaciones como director en las cinco (05) emisiones semanales del programa Morning Show 

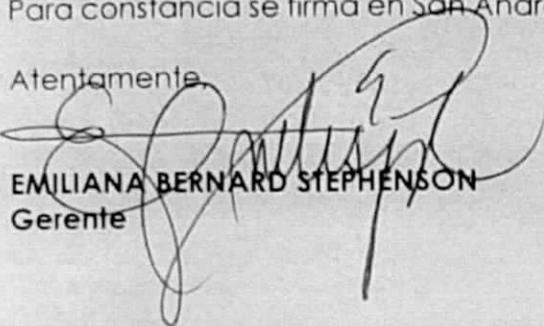
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

11

14. Elaborar la guía de estilo del programa junto con el realizador.
15. Dirigir el equipo de periodistas a su cargo con asignación de notas informativas y cubrimientos diarios e inclusive fines de semana para el cubrimiento informativo.
16. Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
17. Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto Contractual.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los Diez (10) días del mes de diciembre del 2020.

Atentamente,


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NTT 892400038-2

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

CERTIFICA

Que, el señor **MICHAEL EVANS REY**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.016.014.876, expedida en Bogotá, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 857 DE 2020

OBJETO:

Prestar sus Servicios Profesionales como Comunicador Social-Periodista para redactar, investigar y gestionar productos informativos para difundir la gestión de las Secretarías y/o Dependencia que le sea asignadas.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Servir de enlace entre la Secretaría asignada con la Oficina de Prensa y Comunicaciones.
2. Asistir a consejos de redacción.
3. Redactar notas semanales para la difusión en las redes sociales de la Gobernación Departamental.
4. Redactar informes especiales, crónicas y reportajes para difundir el impacto de la gestión del gobierno en la Comunidad.
5. Participar en los programas radiales que lidera la Oficina de Prensa y Comunicaciones en la emisora institucional.
6. Redactar noticias para el portal web de la Gobernación Departamental donde se evidencie la gestión de la Secretaría asignada.
7. Producir material informativo para medios internos y externos acerca de la Secretaría asignada.
8. Apoyar la implementación de la estrategia Gobierno Digital de la Gobernación Departamental y elaborar material divulgativo cuando sea requerido.
9. Brindar apoyo y acompañamiento en las diferentes campañas que realice la secretaria asignada.
10. Investigar, redactar y liderar la grabación de notas para las redes sociales de la gobernación departamental.
11. Investigar redactar y supervisar la edición de notas semanales para el programa de televisión.
12. Apoyar la creación de campañas institucionales pedagógicas dirigidas a públicos internos y externos.
13. Gestionar espacios de divulgación de los avances del plan de desarrollo para los líderes de las secretarías
14. Hacer seguimiento y monitoreo diario de noticias y eventos de la Secretaria asignada, y reportar en informe.
15. Elaborar mensualmente informe detallado de las actividades contempladas en el contrato.
16. Entregar en formato digital y debidamente organizados todos los productos elaborados para la dependencia.
17. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.

DURACION DEL CONTRATO:

ocho (8) meses, del 30 de abril hasta el 29 de diciembre de 2020.

VALOR DEL CONTRATO:

VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS SESENTA Y CUATRO PESOS
(\$29'256,064) M/CTE.

Dado en San Andrés, Isla, a los siete (07) días del mes de enero del año dos mil veintiuno
(2021).

Este certificado se expide a solicitud del interesado.



JUAN ENRIQUE ARCHBOLD DAU
Jefe de prensa y comunicaciones

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS TELEISLAS, LTDA

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

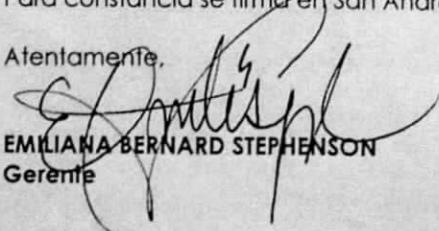
Que el señor **MICHAEL EVANS REY**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.016.014.876 de Bogotá D.C, presto sus servicios personales como coordinador de contenidos mediante Contrato de prestación de Servicio No. 028 del 15 de Enero de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019 por un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$34.800.000.00).

Con las siguientes Actividades:

1. PRINCIPAL: Servir de coordinador de contenidos para el noticiero Teleislas News.
2. SECUNDARIA: Servir de coordinador de contenidos para los programas o transmisiones especiales a los que sea asignado, conforme al sistema de rotación que maneje el Canal.
3. Coordinar junto al director la pre-producción, producción y post-producción del programa.
4. Supervisar que el personal cumpla con los horarios, tareas o actividades asignadas por el director.
5. Preparar informes técnicos de la ejecución del programa de televisión solicitados por el director, el supervisor de contrato, la asesora de planeación o gerencia.
6. Reunirse con el equipo de producción para acordar y asignar las actividades, horario y tiempo en que se realizara la grabación o emisión
7. Intercambiar impresiones con el director y staff técnico sobre el plan de trabajo y la intención de cada fase del mismo.
8. Realizar notas periodísticas ante la ausencia de periodista y/o reporteros.
9. Supervisar con el director el proceso de edición y terminación de los capítulos
10. Velar por el cumplimiento de los principios rectores del canal y del programa en redes sociales
11. Apoyar al director en todas las actividades
12. Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas
13. Cualquier otra actividad asignada por su supervisor para dar cumplimiento al objeto contractual.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los Diez (10) días del mes de enero del 2020.

Atentamente,



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

10

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS TELEISLAS, LTDA

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

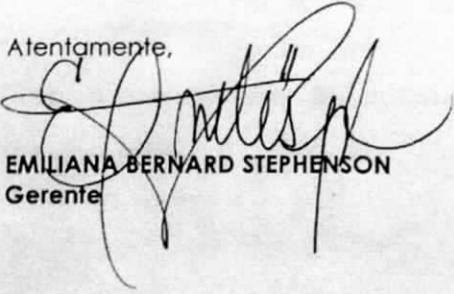
Que el señor **MICHAEL EVANS REY**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.016.014.876 de Bogotá D.C, presto sus servicios personales como Reportero mediante Contrato de prestación de Servicio No. 013 del 16 de Enero de 2018, hasta el 31 de Diciembre de 2018 por un valor de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$27.599.644.00).

Con las siguientes Actividades:

01. Elegir la información según criterios de la línea editorial establecida por el director y los concejos de redacción.
02. Priorizar la información seleccionada por la importancia que esta tenga
03. Realizar notas, investigaciones, entrevistas, crónicas, reportajes para el noticiero Teleislas News
04. Cumplir con el número de notas requeridas por el director del noticiero.
05. Verificar completamente la información
06. No difundir una información de la que no se dispone de prueba, fuentes o bases que la apoyen para que esta quede constatada.
07. Transmitir la información que considere importante para el público de tal forma, que consiga llegar al mayor número de personas posibles
08. Acatar el manual de etica del canal regional Teleislas.
09. Cualquier otra actividad asignada por su supervisor para dar cumplimiento al objeto contractual.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los Diez (10) días del mes de enero del 2020.

Atentamente,


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

9

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código : SPJ-GP-FT-26
	CERTIFICACIÓN CONTRATO	Fecha: 06/10/2015

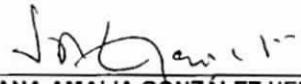
**LA SUSCRITA SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO
DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA**

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	423-2018
FECHA DE SUSCRIPCION	Día:25 Mes:01 Año:2018
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	MICHAEL EVANS REY
CEDULA O NIT	1.016.014.876
OBJETO	<p>EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- a prestar sus servicios de producción de contenidos regionales para Radio Nacional de Colombia en el departamento de San Andrés y Providencia.</p> <p>ALCANCE DEL OBJETO: En desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá realizar la producción mínima de cuarenta (40) horas mensuales en vivo o pregrabadas de contenidos informativos y culturales para Radio Nacional de Colombia en el departamento de San Andrés y Providencia.</p>
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar y velar por la aplicación del Manual de Estilo establecido por la Subgerencia de Radio. • Realizar la preproducción, producción y emisión de los espacios que le sean asignados por la Dirección de Radio Nacional de Colombia. • Realizar los contenidos informativos y culturales del departamento de San Andrés y Providencia que sean determinados por la línea editorial de la emisora de Radio Nacional de Colombia. • Apoyar en la conducción de los espacios informativos y culturales de los contenidos descentralizados que le sean asignados por la Dirección de Radio Nacional de Colombia. • Realizar las corresponsalías e informes especiales en vivo o pregrabados que le sean solicitados por la Dirección de Radio Nacional de Colombia. • Realizar las locuciones necesarias para promocionar los espacios radiales o web de las emisoras de la Subgerencia de Radio. • Entregar al área de edición web, los insumos escritos, de audio y audiovisuales necesarios para alimentar y mantener actualizadas las páginas web y el Social Media de la emisora Radio Nacional de Colombia. • Cubrir los eventos programados que le sean asignados por la Subgerencia de Radio. • Apoyar en la ejecución de la estrategia digital (página web y redes sociales) aprobada por la Dirección de Radio Nacional de Colombia. • Entregar semanalmente mínimo dos (2) artículos para ser publicados en el sitio web oficial de la emisora Radio Nacional de Colombia. • Entregar los audios en formato podcast que le sean asignados por la Dirección de Radio Nacional de Colombia. • Asistir a los consejos de redacción, consejos editoriales, consejos de programación, procesos de evaluación y demás reuniones que programe la Subgerencia de Radio de -RTVC-. • Cumplir con los lineamientos establecidos en el anexo 1 del estudio previo los cuales hacen parte integral del contrato.
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$27.323.307).

 RTVC <small>Sistema de Medios Públicos</small>	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código : SPJ-GP-FT-26
		Versión: V.1
	CERTIFICACIÓN CONTRATO	Fecha: 06/10/2015

VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	N/A		
FECHA DE INICIO	Día:25	Mes:01	Año:2018 /
FECHA DE TERMINACION	Día:24	Mes:10	Año:2018 /
ESTADO	En ejecución		
CUMPLIMIENTO	N/A		
OBSERVACIONES	N/A		
FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN	Día:17 Mes:04 Año: 2018		



JUANA AMALIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
 Subgerente de Soporte Corporativo

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD.

Revisó: Diego Alejandro Jaramillo Muñoz/ Profesional Universitario Mínima Cuantía 
 Elaboró: Luisa Fernanda Rodríguez/ Apoyo Administrativo Mínima Cuantía 

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS TELEISLAS, LTDA

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

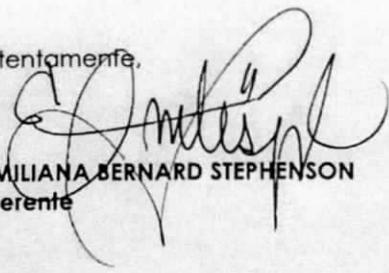
Que el señor **MICHAEL EVANS REY**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.016.014.876 de Bogotá D.C, presto sus servicios personales como Periodista mediante Contrato de prestación de Servicio No. 010 del 16 de Enero de 2017, hasta el 31 de Diciembre de 2017 por un valor de VEINTICINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$25.090.585.00).

Con las siguientes Actividades:

01. Elegir la información según criterios de la línea editorial establecida por el director y los concejos de redacción.
02. Priorizar la información seleccionada por la importancia que esta tenga
03. Realizar notas, investigaciones, entrevistas, crónicas, reportajes para el noticiero Teleislas News
04. Cumplir con el número de notas requeridas por el director del noticiero.
05. Verificar completamente la información
06. No difundir una información de la que no se dispone de prueba, fuentes o bases que la apoyen para que esta quede constatada.
07. Transmitir la información que considere importante para el público de tal forma, que consiga llegar al mayor número de personas posibles
08. Acatar el manual de etica del canal regional Teleislas.
09. Cualquier otra actividad asignada por su supervisor para dar cumplimiento al objeto contractual.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los Diez (10) días del mes de enero del 2020.

Atentamente,



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

8

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS TELEISLAS, LTDA

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

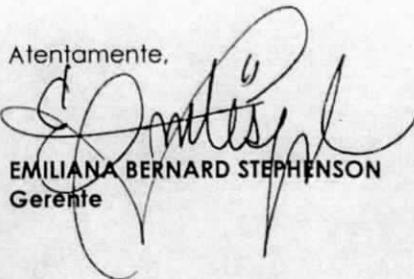
Que el señor **MICHAEL EVANS REY**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.016.014.876 de Bogotá D.C, presto sus servicios personales mediante los sendos de Contratos como Periodista de Teleislas News mediante Orden de prestación de Servicio del 12 de Enero de 2016, hasta el 23 de diciembre de 2016 por un valor de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS (\$20.492.162.00)

Con las siguientes Actividades:

01. Elegir la información según criterios de la línea editorial establecida por el director y los concejos de redacción.
02. Priorizar la información seleccionada por la importancia que esta tenga
03. Realizar notas, investigaciones, entrevistas, crónicas, reportajes para el noticiero Teleislas News
04. Cumplir con el número de notas requeridas por el director del noticiero.
05. Verificar completamente la información
06. No difundir una información de la que no se dispone de prueba, fuentes o bases que la apoyen para que esta quede constatada.
07. Transmitir la información que considere importante para el público de tal forma, que consiga llegar al mayor número de personas posibles
08. Cualquier otra actividad asignada por su supervisor para dar cumplimiento al objeto contractual.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los Diez (10) días del mes de enero del 2020.

Atentamente,



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

7

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS TELEISLAS, LTDA

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

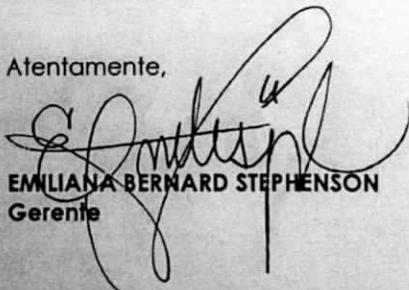
Que el señor **MICHAEL EVANS REY**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.016.014.876 de Bogotá D.C, presto sus servicios personales como periodista del noticiero mediante Contrato 019 del 01 de Abril de 2015, hasta el 30 de Diciembre del 2015, por un valor de DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCT (16.767.582.00)

Con las siguientes Actividades:

01. Elegir la información según criterios de la línea editorial establecida por el director y los concejos de redacción.
02. Priorizar la información seleccionada por la importancia que esta tenga
03. Realizar notas, investigaciones, entrevistas, crónicas, reportajes para el noticiero Teleislas News
04. Cumplir con el número de notas requeridas por el director del noticiero.
05. Verificar completamente la información
06. No difundir una información de la que no se dispone de prueba, fuentes o bases que la apoyen para que esta quede constatada.
07. Transmitir la información que considere importante para el público de tal forma, que consiga llegar al mayor número de personas posibles
08. Cualquier otra actividad asignada por su supervisor para dar cumplimiento al objeto contractual.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los Diez (10) días del mes de enero del 2020.

Atentamente,



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

6

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS TELEISLAS, LTDA

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que el señor **MICHAEL EVANS REY**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.016.014.876 de Bogotá D.C, presto sus servicios personales como reportero y presentador mediante Contrato 005 del 28 de enero de 2014, hasta el 27 de Diciembre del 2014, devengando honorarios de dos millones doscientos mil pesos mcte (2.200.000.00) mensuales.

Con las siguientes Actividades:

1. Realizar la estructura del guion, escaleta o sinopsis con base en la primera reunión en donde el productor ejecutivo, el productor del programa, el realizador o director de cámaras la somete a consideración y de ser aprobada escribe el libreto con las sugerencias de audio y video para el realizador y el diseñador audiovisual.
2. Investigar las características del público al que se dirigirá el programa y los contenidos del tema que manejará en el guion.
3. Estructurar, diseñar, realizar lo concerniente o pertinente para las grabaciones del programa.
4. Gestionar y realizar notar en formato indicado por TELEISLAS para dinamizar los capítulos del programa
5. Realizar la investigación y libretos pertinentes para los capítulos del programa
6. Presentarse en las instalaciones de grabación 1 hora antes del inicio de actividades u hora y media antes si el programa es en vivo
7. Presentar los capítulos del programa cumpliendo las normas de la televisión en cuanto imagen pertinencia y caracterización.
8. Tener coordinación entre lo que presenta y lo que esta en el libreto o guion.
9. Atender quejas y reclamos que se presenten ante la entidad.
10. Presentar el programa de defensor al televidente
11. Realizar estudio y preparación previa de los libretos
12. Mantener armonía con los temas que presenta
13. Dar cumplimiento a las normas éticas que presenta según las emisiones del programa. .
14. Interactuar en las redes sociales
15. Leer telerpronter 

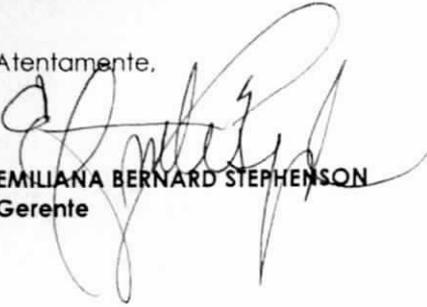
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

4

16. Cualquier otra actividad asignada por su supervisor para dar cumplimiento al objeto contractual.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los Diez (10) días del mes de enero del 2020.

Atentamente,



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS TELEISLAS, LTDA

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

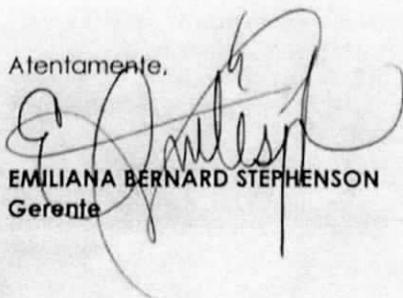
Que el señor **MICHAEL EVANS REY**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.016.014.876 de Bogotá D.C, presto sus servicios personales como reportero mediante contrato de prestación de servicios No. 013 del 07 de Febrero de 2013, hasta 06 de Agosto de 2013, con una duracion de seis meses por valor total de ONCE MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE.

Con las siguientes Actividades:

1. Revisar y estudiar los guiones o libretos entregados por el director o realizador del programa de Television.
2. Presentar los capitulos de los programas de television asignados, con base en los guiones o libretos entregados.
3. Participar en eventos para promocionar programas de television de Teleislas, según solicitud del supervisor del contrato.
4. Promocionar los programas de television de teleislas, en radio, prensa o television, según solicitud del supervisor del contrato
5. Mantener un estado fisico adecuado para la presentacion de los programas de television como talento e imagen de Teleislas.
6. Vender los servicios de Television del Canal, según los terminos establecidos en el estatuto tarifario vigente.
7. Cualquier otra actividad asignada por su supervisor para dar cumplimiento al objeto contractual.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los Diez (10) días del mes de enero del 2020.

Atentamente,



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

1

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS TELEISLAS, LTDA

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

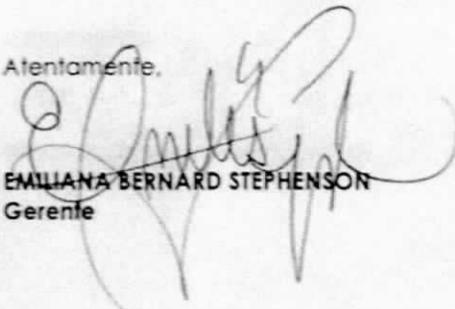
Que el señor **MICHAEL EVANS REY**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.016.014.876 de Bogotá D.C, presto sus servicios personales como reportero mediante Orden de prestación de servicios # 137 de 13 Agosto al 2013, hasta el 12 de Octubre de 2013 con una duracion de dos meses por valor total de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. (4.400.000.00).

Con las siguientes Actividades:

01. Revisar y estudiar los guiones o libretos entregados por el director o realizador del programa de Television.
02. Presentar los capitulos de los programas de television asignados, con base en los guiones o libretos entregados.
03. Participar en eventos para promocionar programas de television de Teleislas, según solicitud del supervisor del contrato.
04. Promocionar los programas de television de teleislas, en radio, prensa o television, según solicitud del supervisor del contrato
05. Mantener un estado fisico adecuado para la presentacion de los programas de television como talento e imagen de Teleislas.
06. Vender los servicios de Television del Canal, según los terminos establecidos en el estatuto tarifario vigente.
07. Cualquier otra actividad asignada por su supervisor para dar cumplimiento al objeto contractual.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los Diez (10) días del mes de enero del 2020.

Atentamente,


EMILLIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

2

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS TELEISLAS, LTDA

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

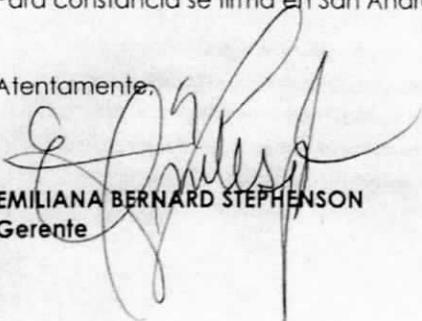
Que el señor **MICHAEL EVANS REY**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.016.014.876 de Bogotá D.C, presto sus servicios personales como reportero mediante Orden de prestación de servicios # 073 de 01 de noviembre 2013, hasta el 31 de Diciembre de 2013 por un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (3.700.000.00)

Con las siguientes Actividades:

01. Revisar y estudiar los guiones o libretos entregados por el director o realizador del programa de Television.
02. Presentar los capitulos de los programas de television asignados, con base en los guiones o libretos entregados.
03. Participar en eventos para promocionar programas de television de Teleislas, según solicitud del supervisor del contrato.
04. Promocionar los programas de television de teleislas, en radio, prensa o television, según solicitud del supervisor del contrato
05. Mantener un estado fisico adecuado para la presentacion de los programas de television como talento e imagen de Teleislas.
06. Vender los servicios de Television del Canal, según los terminos establecidos en el estatuto tarifario vigente.
07. Cualquier otra actividad asignada por su supervisor para dar cumplimiento al objeto contractual.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los Diez (10) días del mes de enero del 2020.

Atentamente,


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

3

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14739322042



(415)7707212489984(8020) 000001473932204 2

Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 6 0 1 4 8 7 6 | 5

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

2 7

IDENTIFICACIÓN

1. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 1 6 0 1 4 8 7 6

27. Fecha expedición

2 0 0 7, 0 1, 3

28. País

COLOMBIA

29. Departamento

BOGOTÁ D.C.

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

1 1

0 0 1

31. Primer apellido

EVANS

32. Segundo apellido

REY

33. Primer nombre

MICHAEL

34. Otros nombres

35. Categoría social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

San Andrés

40. Ciudad/Municipio

San Andrés

8 8

0 0 1

41. Dirección principal

SAN LUIS FRTE IGLESIA CATOLICA SANJOSE

42. Correo electrónico

mich23evans@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 8 3 8 3 4 9 9 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

46. Actividad principal

Código 47. Fecha inicio actividad

3 1 0 | 2 0 1 3, 0 2, 0 7

48. Actividad secundaria

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código 1 2

51. Código

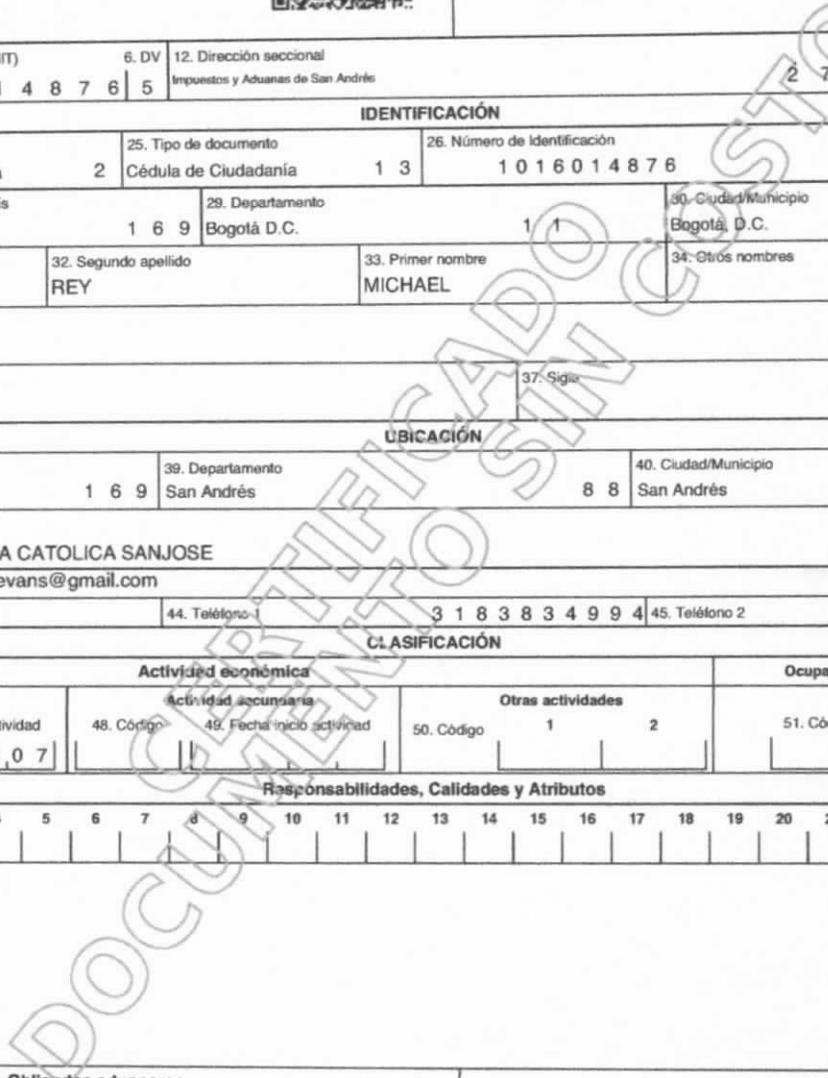
52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

Código 2 0 | 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

43. Código

44. Obtención NIT



Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

60. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2021 - 02 - 04 / 18 : 14: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión o cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatarse la falsedad en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Artículo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre EVANS REY MICHAEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) MICHAEL EVANS REY identificado(a) con CC 1016014876 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios: 01/03/2013
Estado de la Afiliación: ACTIVO
IPS: UT MEDISAN
Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE** , a los 30 días del mes de diciembre del año 2020.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,


Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MICHAEL EVANS REY, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.016.014.876**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 30 de Diciembre del 2020.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Secursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC-1076014876		EVANS REY MICHAEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VIA SAN LUIS - GROUND ROAD	SAN ANDRES SAN ANDRES	4105817	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Barico	Dias Mora	Valor
2021-01	9415912360	Planilla	2021/02/17	2021/02/15	BANCO DAVIVIENDA	0	\$268.500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombres	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
			IBC	Dias	Aporte	IBC	Dias	Aporte	IBC	Dias	Aporte	IBC	Dias	Aporte	IBC	Dias	Aporte
Sistema Principal (1 Afiliados)			\$908,526		\$145,400	\$113,600		\$113,600		\$0		\$0		\$9,500		\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (3 Afiliados)			\$908,526		\$145,400	\$908,526		\$113,600		\$0		\$0		\$9,500		\$0	
Cuidad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliado)			\$908,526		\$145,400	\$908,526		\$113,600		\$0		\$0		\$9,500		\$0	
1	CC-1076014876	EVANS MICHAEL	\$908,526	30	\$145,400	\$908,526	EP037	\$113,600	0	\$0		\$0	14-13	\$0		\$0	
Total		Afiliados(1)	\$908,526		\$145,400	\$908,526		\$113,600		\$0		\$0		\$9,500		\$0	

6/1/2021



Ver

UTC -5 16:09:05
Michael Evans Rey



[Ayudar al soporte](#)

Buscar...

Id de página: 14005862

[Ayuda ?](#)

Editar

Búsqueda Mis procesos Menú Ir a

Escritorio → **Configuraciones de Perfil**

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Información del usuario



Género Masculino
 Cargo
 Título Sr.
 Nombre completo
 Nombre y apellido Michael Evans Rey
 Código del empleado
 Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
 Número de documento 1016014876
 Fecha de emisión
 Expedido por
 Fecha de expiración
 Dirección
 Código postal
 Estado
 Municipio
 País COLOMBIA
 Correo electrónico mich23evans@hotmail.com
 Teléfono
 Celular 3183834994
 Número de fax

Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Idioma Español (Colombia)
 Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es tu apodo?
 Respuesta Mike
 Celular 3183834994

Editar



CERTIFICADO

**SAN ANDRES,
ARCHIP DE SAN
ANDRES, PROVIDENC,
COLOMBIA,**

29/06/2020

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor MICHAEL EVANS REY** con **Cédula de Ciudadanía número 1016014876**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550266000220878
Fecha de apertura	07/02/2013

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: Ingreso

Fecha de consulta: 17/02/2021

Información paciente

Empresa: INDEPENDIENTE-
Nombre completo: MICHAEL EVANS REID
Responsable: El mismo paciente
Cargo: CONTRATISTA / PERIODISTA
Edad: 32
Estado civil: Casado
Teléfono: 3183834994
N° hijos: 1
EPS: Nueva EPS

Empresa en misión:
Identificación: CC: 1016014876
Acompañante: Ninguno
Fecha nacimiento: 23/01/1989
Genero: Masculino
Escolaridad: Pregrado (Universitaria)
Dirección: Archipiélago de san andrés, providencia y santa catalina, SAN LUIS
ARL:
AFP: Porvenir S.A.

Exámenes analizados

- Examen medico con énfasis osteomuscular.

Concepto de aptitud

Apto para la labor.

Recomendaciones generales

- Usar adecuadamente los elementos de protección personal.
- Adecuada higiene postural.
- Seguir el manual vigente de higiene y seguridad industrial de la empresa.
- Reportar todo accidente o incidente que ocurra en el trabajo.
- Reportar las condiciones de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales.

Eduardo de Jesus Pernet Leiva
Profesión: Médico laboral
Registro: RM 14636 - LSO 0548/2011



**SERVICIO MÉDICO
LABORAL**

DR. EDUARDO PERNETT L.
MÉDICO LABORAL
SALUD OCUPACIONAL
L.S.O. 000548/2011
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Aspirante o trabajador
MICHAEL EVANS REID
Identificación: CC: 1016014876

Eduardo de Jesus Pernet Leiva

Fecha impresión: 17/02/2021

, San andrés, Archipiélago de san andrés, providencia y santa catalina - Teléfono: 5120395 - 3112230564 -
NIF- 73110282

Página 1 de 1

... y COLONISTA, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

TÉRMINOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO

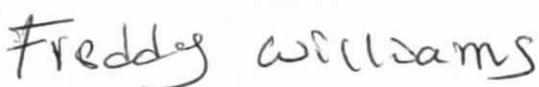
PRESTACION DE SERVICIOS

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

	obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
DURACIÓN	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de DIEZ (10) MESES
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	N/A
GARANTÍAS	N/A
SUPERVISOR	DIRECTOR DE PRODUCCIÓN
OTROS	<p>Dada la naturaleza e información que se maneja dentro de TELEISLAS se requiere la firma de la CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.</p> <p>Considerando que la empresa ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias a nivel cultural y social como vitrina principal de la imagen de un pueblo, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados para resguardar el nombre y la imagen del canal regional, así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados.</p>

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA

- Persona natural con un (1) o más años de experiencia en realización o investigación de programas de televisión o actividades afines

SOLICITANTE	APRUEBA
NOMBRE: FREDDY WILLIAMS	NOMBRE: EMILIANA BERNARD STEPHENSON
CARGO: DIRECTOR DE PRODUCCIÓN	CARGO: GERENTE
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD: febrero 25 de 2021, San Andrés Isla



FECHA DE EXPEDICION: 25/02/2021

No. cdp0179

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020201	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$12300000
PLAN DE INVERSION 2021				

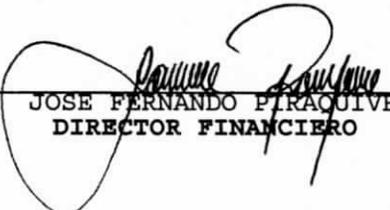
POR LA SUMA DE : DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

TOTAL (\$12,300,000)

PARA AMPARAR : LIBRETISTA GUIONISTA DE WEEKEND

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W



JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO



FECHA DE EXPEDICION: 25/02/2021

No. cdp0180

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020201	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$12300000
-------	-----------	----------	---------------------	------------

PLAN DE INVERSION 2021

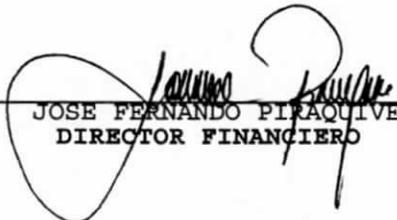
POR LA SUMA DE : DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

TOTAL (\$12,300,000)

PARA AMPARAR : INVESTIGACION DE WEEKEND

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W


JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

producción.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CONTRATO No. 111 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS Y MICHAEL EVANS REY.

CONSECUTIVO	111
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	MICHAEL EVANS REY
IDENTIFICACIÓN	C.C 1016014876
VALOR DEL CONTRATO	VEINTI CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$24.600.000) M.CTE
PLAZO DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES.
OBJETO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como INVESTIGACION, LIBRETISTA y GUIONISTA para programas de televisión del canal TELEISLAS

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **MICHAEL EVANS REY**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1016014876, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo que se pacta a continuación

PRELIMINARES

A) Que la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. TELEISLAS, tiene como objeto la prestación de servicio de televisión pública. **B)** Que la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés. **C)** Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

promoción para el desarrollo integral de la comunidad. **D)** Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015. **E)** Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social. **F)** El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios de INVESTIGACION, LIBRETISTA y GUIONISTA, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

CONTENIDO

El contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como INVESTIGACION, LIBRETISTA y GUIONISTA para programas de televisión del canal TELEISLAS.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de VEINTI CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$24.600.000) M.CTE de los cuales, TELEISLAS pagará la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000) M.CTE., por capítulo investigado, y CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000) M.CTE., por Libreto y Guión presentado mensualmente, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2021 según Certificado de Disponibilidad presupuestal **CDP 180** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.CTE. (\$12.300.000), Investigación y **CDP 179** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.CTE. (\$12.300.000), Libretista Guionista.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de DIEZ (10) MESES, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. –

El contratista posee las siguientes obligaciones:

- A.** Prestar adecuada y oportunamente los servicios objeto del contrato, atendiendo con esmero y diligencia y poniendo a disposición de TELEISLAS sus conocimientos y experiencia profesional.
- B.** Disponer de todos los recursos técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- C.** Durante la ejecución del contrato: Si se tratare de persona natural deberá presentar mensualmente la planilla de seguridad social, pensión y riesgos profesionales de conformidad a la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007. Si fuere persona jurídica la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, frente a sus parafiscales. De tal manera que, si no se presentare la misma, TELEISLAS podrá suspender la ejecución del contrato.
- D.** Presentar informe mensual durante la ejecución de su contrato o cuando el Supervisor del contrato lo requiera.
- E.** Guardar absoluta reserva de toda la información, documentación y datos a los cuales tenga acceso.
- F.** Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- G.** Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
- H.** Desplegar toda la diligencia y cuidado en la manipulación de los equipos o productos que el Canal le entregue para la prestación de sus servicios. Debiendo, por tanto, preservarlos y entregarlos a la finalización del contrato o cuando el Supervisor lo estime, en las mismas condiciones de entrega; para lo cual firmará un formato de entrega de productos y equipos, en el que estarán descritas las condiciones de entrega.
- I.** Participar en los talleres o jornadas de capacitación organizadas por el Canal, que se enmarcan dentro de sus funciones.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. - El contratista se obliga a:

El contratista se obliga a:

- Realizar la investigación para 82 capítulos del programa WEEKEND
- Realizar la investigación de los temas solicitados por el director del programa.
- Informar al director y realizador sobre el desarrollo de las investigaciones.
- Establecer un cronograma para entrega de las investigaciones, en coordinación con el director.
- Realizar la estructura del libreto con base en las solicitudes de director.
- Asesorar al director en la generación y tratamiento de los temas y contenidos en cada uno de los 82 capítulos del programa.
- Realizar la estructura del libreto / guión con base en las solicitudes de director.
- Entregar los libretos / guión correspondientes a 82 capítulos del programa WEEKEND
- En coordinación con el director establecer un cronograma para entrega de los libretos / guión de forma anticipada a la producción del programa WEEKEND
- Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: Aplica – No Aplica (NA)

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. - El presente contrato opera bajo la supervisión del DIRECTOR DE PRODUCCIÓN.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. PARÁGRAFO PRIMERO: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. DOCUMENTOS. - Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

1. Formato Único de Hoja de vida (original diligenciada y firmada y sus respectivos anexos)
2. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
4. Fotocopia OCCRE
5. Fotocopia de la Libreta Militar
6. Certificado Antecedentes Judiciales
7. Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría
8. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
9. Registro Único Tributario – RUT
10. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
11. Inscripción SECOP
12. Certificado de Cuenta Bancaria
13. Estudio de Conveniencia
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS. – N/A.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista. **PARÁGRAFO**

CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente. **PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GASTOS DE VIAJE. - la ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de pública

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

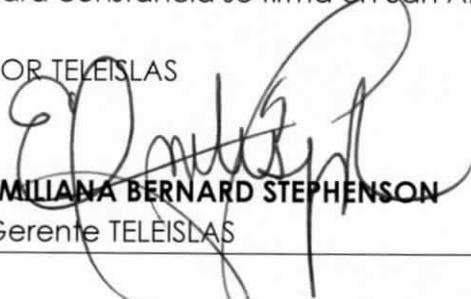
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, el PRIMER (01) día del mes de marzo de 2021.

POR TELEISLAS


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA


MICHAEL EVANS REY
C.C. N° 1016014876

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker Coronel
Archivó	Jamie Escalona Taylor



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2021

No. rp0159

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$12300000
PLAN DE INVERSION 2021

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$12300000
PLAN DE INVERSION 2021

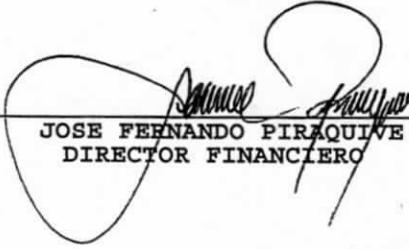
PROVEEDOR : MICHAEL EVANS REY 1016014876

POR LA SUMA DE : 24,600,000

VALOR EN LETRAS: VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : INVESTIGACION LIBRETISTA DE WEEKEND

FECHA DE EXPEDICION: 01/03/2021



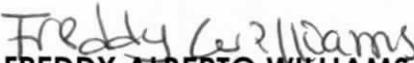
JOSE FERNANDO PIRQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 111/2021	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	MICHAEL EVANS REY
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES INVESTIGACION LIBRETISTA Y GUIONISTADE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS
VALOR	\$ 24 600.000
FECHA DE INICIO	01/03/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2021
PLAZO	10 MESES

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista MICHAEL EVANS REY identificado (a) con cedula de ciudadanía N°1016014876 de Bogota, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés el (PRIMER) (01) días del mes de (MARZO) de (2021).


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Supervisor


MICHAEL EVANS REY
 (1016014876 de Bogotá)

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

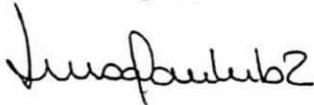
CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que MICHAEL EVANS REY, con Cédula Ciudadanía No. 1016014876 contratista de la empresa SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS, con Nit No. 827000481. Registra como trabajador INDEPENDIENTE con fecha de inicio de cobertura 13/03/2021, para el contrato registrado con fecha desde 01/03/2021 y fecha hasta 31/12/2021, su estado actual de afiliación es ACTIVO y riesgo 3.

Recuerde que una vez cumplida la fecha hasta indicada en el presente certificado, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202101013218519.

Dada en Bogotá, a los 12 días del mes de marzo de 2021



Luisa Marina Uribe Restrepo
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.

San Andrés Islas, 30 de Abril de 2021

Señora
EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente
Canal Regional - TELEISLAS
Ciudad

Asunto: Renuncia Contrato de Prestación de Servicios

Cordial saludo,

Por medio de la presente yo **MICHAEL EVANS REY**, identificado con cédula de ciudadanía 1.016.014.876, por motivos de índole personal, presento mi renuncia al contrato de prestación de servicios **No.111** de 2021, el cual ejecuté hasta el 30 de Abril de 2021, por lo cual se solicita realizar el trámite correspondiente.

En espera de su oportuna gestión, me suscribo,

Atentamente,


MICHAEL EVANS REY
c.c. 1.016.014.876

SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES
DE LAS ISLAS LEONARDO
RODRÍGUEZ
TELEISLAS
RECIBO DE CORRESPONDENCIA
FECHA: 30-04-21
HORA: 3:45 pm
RECIBIDO POR: Fizet M



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Fecha de aprobación:
15/07/2019**MEMORANDO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

GENERALIDADES

CONSECUTIVO	08		
NOMBRE REMITENTE	FREDDY ALBERTO WILLIAMS	CARGO	DIRECTOR DE PRODUCCION
NOMBRE DESTINATARIO	KARINA HERAZO LEVER	CARGO	DIRECTOR JURIDICO
FECHA	30/04/2021		
ASUNTO	ACTA DE TERMINACION DE CONTRATO No 111/2021		

DESCRIPCIÓN

Cordial saludo,

Mediante la presente solicito acta de terminación de contrato anticipada por mutuo acuerdo del contrato 111/2021, suscrito entre el señor Michael Evans Rey y Teleislas, conforme renuncia presentada por el contratista el 30 de abril del 2021 que sea anexa al presente memorando.

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS


FREDDY ALBERTO WILLIAMS

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



www.teleislas.com.co

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 111 de 2021, SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS Y MICHAEL EVANS REY.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. 111 de 2021.

CONTRATANTE: SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS.

CONTRATISTA: MICHAEL EVANS REY

OBJETO: Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como INVESTIGACION, LIBRETISTA y GUIONISTA para programas de televisión del canal TELEISLAS.

PLAZO: Diez (10) meses.

Entre los suscritos **EMILIANA LUCIA BERNARD STEPHENSON** identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará **TELEISLAS** y, por la otra, **MICHAEL EVANS REY**, con cédula de ciudadanía No. 1.016.014.876, quien actúa en su propio nombre y representación en calidad de CONTRATISTA, se ha acordado dar por terminado el presente contrato de mutuo acuerdo, con fundamento en lo siguiente:

1.- Que las partes celebraron el contrato de prestación de servicios N°. 111 de 2021, cuyo objeto es: "Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como INVESTIGACION, LIBRETISTA y GUIONISTA para programas de televisión del canal TELEISLAS".

2.- Que las actividades y/o productos a ejecutar se estipularon de la siguiente manera:

- Realizar la investigación para 82 capítulos del programa WEEKEND
- Realizar la investigación de los temas solicitados por el director del programa.
- Informar al director y realizador sobre el desarrollo de las investigaciones.
- Establecer un cronograma para entrega de las investigaciones, en coordinación con el director.
- Realizar la estructura del libreto con base en las solicitudes de director.
- Asesorar al director en la generación y tratamiento de los temas y contenidos en cada uno de los 82 capítulos del programa.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

- Realizar la estructura del libreto / guión con base en las solicitudes de director.
- Entregar los libretos / guión correspondientes a 82 capítulos del programa WEEKEND
- En coordinación con el director establecer un cronograma para entrega de los libretos / guión de forma anticipada a la producción del programa WEEKEND
- Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

3.- Que el valor del Contrato De Prestación De Servicios es por la suma de **VEINTI CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS** (\$24.600.000) M.CTE. de los cuales, TELEISLAS pagará la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS** (\$150.000) M.CTE., por capítulo investigado, y **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS** (\$150.000) M.CTE., por Libreto y Guion presentado mensualmente.

4.- Que el día 30 de abril de 2021, el contratista presentó renuncia al Contrato de Prestación de Servicios N°. 111 de 2021.

5.- Que revisada toda la documentación aportada se acepta y da por terminado el Contrato de Prestación de Servicios N°. 111 de 2021.

En consideración de lo anterior, se hace necesario suscribir la presente acta de terminación del Contrato de Prestación de Servicios N°. 111 de 2021.

ACUERDAN

PRIMERA. Terminación por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios N° 111 de 2021, según lo estipulado en la "**CLÁUSULA VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO.** - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato".

SEGUNDO. Procédase a su liquidación dentro del término de cinco (5) días máximo después de la firma de la presente acta.

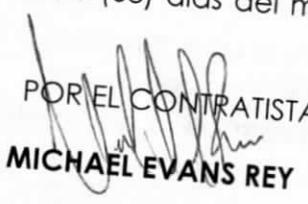
TERCERO. El original de la presente acta deberá archivar en la carpeta del Contrato de Prestación de Servicios N°. 111 de 2021 suscrito entre LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS Y MICHAEL EVANS REY.

Para constancia se firma por las partes a los TRES (03) días del mes de mayo del 2021.

POR TELEISLAS,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON.

Gerente TELEISLAS.

POR EL CONTRATISTA,

MICHAEL EVANS REY

C.C. No. 1.016.014.876



AÑO MES DIA
2021 4 8 \$ 2,400,000.00

Páguese a: MICHAEL EVANS REY

La suma de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140 No. : **EEE0437**

FECHA : DIA 8 MES 4 AÑO 2021

CONCEPTO: INVESTIGADOR / LIBRETISTA

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		2,400,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	2,400,000.00	
TOTALES		2,400,000.00	2,400,000.00

Cheque No.	Firma y Sello del Beneficiario <hr/> Nombre . MICHAEL EVANS REY C.C. O NIT. 1016014876
BANCO: PLAN DE Cuenta No. 855842548	

MARICIA
TESORERA

PA-GF-R1

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO



PAGINA: 1

VIGENCIA: 02-01-11

PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO

VERSION No: 1

FECHA: 05/04/2021

CCP No. 401 PA-0383

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO

NIT

MICHAEL EVANS REY

1016014876

SUPERVISOR

Freddy Williams/Director de produccion

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como INVESTIGADOR/LIBRETISTA

FACTURA DE VENTA:

NUMERO DE RP : RP 159

TIPO DE CONTRATO: CPS 111 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
rubro	Registro	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0159	2,400,000	24010208 52117318	2,400,000	2,400,000	111005 24010208	2,400,000	2,400,000
		2,400,000		2,400,000	2,400,000		2,400,000	2,400,000

REVISADO POR
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDADELABORADO POR:
ASISTENTE FINANCIERO

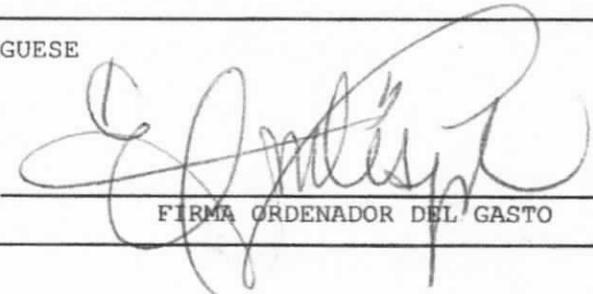
FIRMA

FIRMA

SON:
DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

VALOR A PAGAR	2,400,000
RETEFUENTE	0
ANTICIPOS:	0
NETO A PAGAR:	2,400,000

PAGUESE



FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	MICHAEL EVANS REY
No. DE IDENTIFICACIÓN	1016014876
No. DEL CONTRATO	111/2021
DURACIÓN	10 meses
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE INVESTIGADOR, LIBRETISTA Y GUIONISTA DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	24.600.000
PAGO A REALIZAR	Pago 1 \$ 2.400.000

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 31 de marzo 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	05/abril /2020		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

Freddy Williams

FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Director de Produccion

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	MICHAEL EVANS REY
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.016.014.876 DE BOGOTÁ D.C.
No. DEL CONTRATO	111
DURACIÓN	DIÉZ (10) MESES
VALOR TOTAL	VEINTICUATRO MILLONES, SEISCIENTOS MIL PESOS (\$24.600.000,00)
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como INVESTIGADOR, LIBRETISTA Y GUIONISTA para programas de televisión del canal TELEISLAS.

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	Del 1 de marzo al 31 de marzo de 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	<p>Durante el periodo reportado se llevaron a cabo las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la investigación para 6 capítulos del programa WEEKEND. 2. Realzar la investigación de los temas solicitados por el director del programa. 3. Informar al director y realizador sobre el desarrollo de las investigaciones. 4. Establecer un cronograma para entrega de las investigaciones en coordinación con el director. 5. Realizar la estructura del libreto con base en las solicitudes de director. 6. Asesorar al directo en la generación y tratamiento de los temas y contenidos en cada uno de los 6 capítulos del programa. 7. Entregar los libretos / guiones correspondientes a los 6 capítulos del programa WEEKEND. 8. En coordinación con el director establecer un cronograma para entrega de los libretos / guion de forma anticipada a la producción del programa WEEKEND. 9. Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

INFORME DE ACTIVIDADES

Versión:03

Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general

10. Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

OTRAS ACTIVIDADES:

- Durante el mes reportado, se realizó la búsqueda de material audiovisual y fotográfico para una de las secciones del programa llamado INFOGRAFÍA, en aras de coincidir lo que se menciona allí en voz-off con imágenes, como también editar la misma en Adobe Premier para facilitar el trabajo de edición final del producto.
- Se brindó apoyo en la llamada e invitación de invitados para el programa, acorde al tema del día.

OBSERVACIONES

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS

SE HACE ENTREGA DE:

- COPIA DE LA PANILLA DE APORTES
- FACTURA DE COBRO

FECHA DE PRESENTACIÓN

31 DE MARZO DE 2021

MICHAEL EVANS REY
C.C 1.016.014.876

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	MICHAEL EVANS REY
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.016.014.876 DE BOGOTÁ D.C.
No. DEL CONTRATO	111
DURACIÓN	DIÉZ (10) MESES
VALOR TOTAL	VEINTICUATRO MILLONES, SEISCIENTOS MIL PESOS (\$24.600.000,00)
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como INVESTIGADOR, LIBRETISTA Y GUIONISTA para programas de televisión del canal TELEISLAS.

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	Del 1 de marzo al 31 de marzo de 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	<p>Durante el periodo reportado se llevaron a cabo las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la investigación para 6 capítulos del programa WEEKEND. 2. Realzar la investigación de los temas solicitados por el director del programa. 3. Informar al director y realizador sobre el desarrollo de las investigaciones. 4. Establecer un cronograma para entrega de las investigaciones en coordinación con el director. 5. Realizar la estructura del libreto con base en las solicitudes de director. 6. Asesorar al directo en la generación y tratamiento de los temas y contenidos en cada uno de los 6 capítulos del programa. 7. Entregar los libretos / guiones correspondientes a los 6 capítulos del programa WEEKEND. 8. En coordinación con el director establecer un cronograma para entrega de los libretos / guion de forma anticipada a la producción del programa WEEKEND. 9. Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

INFORME DE ACTIVIDADES

Versión:03

Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general

10. Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

OTRAS ACTIVIDADES:

- Durante el mes reportado, se realizó la búsqueda de material audiovisual y fotográfico para una de las secciones del programa llamado INFOGRAFÍA, en aras de coincidir lo que se menciona allí en voz-off con imágenes, como también editar la misma en Adobe Premier para facilitar el trabajo de edición final del producto.
- Se brindo apoyo en la llamada e invitación de invitados para el programa, acorde al tema del día.

OBSERVACIONES

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS

SE HACE ENTREGA DE:

- COPIA DE LA PANILLA DE APORTES
- FACTURA DE COBRO

FECHA DE PRESENTACIÓN

31 DE MARZO DE 2021

MICHAEL EVANS REY
C.C 1.016.014.876

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

MICHAEL EVANS REY
NIT: 1.016.014.876 – 5
COMUNICADOR SOCIAL – PERIODISTA
CEL: 318 383 4994
Email: mich23evans@gmail.com
mich-evans@hotmail.com
SAN ANDRÉS ISLA, COLOMBIA

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	31	03	2021

Factura No. 00025

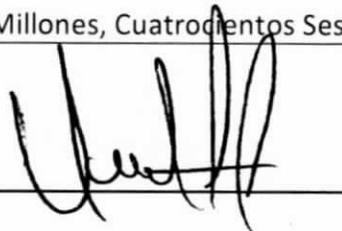
Señor(es): Sociedad De Televisión De Las Islas Ltda.	NIT: 827000481-1
Dirección: Single Hill - La Loma	Tel: 5132047

Prestador de servicios personales como investigador, libretista y guionista para el programa de televisión Fiwi Weekend del canal regional Teleislas.

TOTAL	2.400.000
--------------	-----------

Son: Dos Millones, Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos

Firma: _____



Recibí: _____

Freddy Williams

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1016014876		EVANS REY MICHAEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VIA SAN LUIS -GROUND ROAD	SAN ANDRES-SAN ANDRES	4105817	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor
2021-02	9417541661		Planilla	2021/03/17	2021/03/17	0	\$275,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSIÓN				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte		
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$932,000	\$149,200			\$116,500	\$0			\$932,000	\$9,800			\$932,000	\$9,800			\$0		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$932,000	\$149,200			\$116,500	\$0			\$932,000	\$9,800			\$932,000	\$9,800			\$0		
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)					\$932,000	\$149,200			\$116,500	\$0			\$932,000	\$9,800			\$932,000	\$9,800			\$0		
1	CC 1016014876	EVANS MICHAEL	230301	30	\$932,000	\$149,200	EP5037	30	\$116,500	\$0		0	\$932,000	\$9,800	14-23	30	\$932,000	\$9,800	0		\$0		
Total	Afiliados(1)				\$932,000	\$149,200			\$116,500	\$0			\$932,000	\$9,800			\$932,000	\$9,800			\$0		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	No
CC 1016014876		EVANS REY MICHAEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VIA SAN LUIS -GROUND ROAD	SAN ANDRES-SAN ANDRES	4105817		No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor	Dias Mora	Valor		
2021-02	927131052	1	2021/03/17	2021/03/17	BANCO DAVIVIENDA	0			\$275,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
APP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$149,200	\$0	\$0	\$149,200	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$149,200	\$0	\$0	\$149,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,800	\$0	\$0	\$9,800	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,800	\$0	\$0	\$9,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$116,500	\$0	\$0	\$116,500	
NUEVA E. P. S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$116,500	\$0	\$0	\$116,500	
TOTAL				1	\$275,500	\$0	\$0	\$275,500	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	EVANS REY MICHAEL		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		VIA SAN LUIS -GROUND ROAD		SAN ANDRES-SAN ANDRES		4105817		No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Banco		Dias Mora		Valor	
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Pago	Banco	Dias Mora	Valor				
2021-02	2021-02	934311471	9417925883	N	N	2021/03/17	2021/03/25	BANCO DAVIVIENDA	8		\$275,000				

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombres	EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES									
			Codigo	Dias	IBC	IBC	Dias	Aporte	IBC	Dias	Aporte	IBC	Dias	Aporte	IBC	Dias	Aporte	IBC	Dias	Aporte							
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$931,000			\$931,000			\$116,400			\$0			\$931,000			\$9,700			\$0			\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$931,000			\$931,000			\$116,400			\$0			\$931,000			\$9,700			\$0			\$0	
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)					\$931,000			\$931,000			\$116,400			\$0			\$931,000			\$9,700			\$0			\$0	
1	CC 1016014876	EVANS MICHAEL	230301	30	(5932,000)	EP5037	30	(5116,500)	0	0	14-23	30	0	0	0	(5932,000)	0	0	(59,800)	0	0	0	0	0	0	0	0
2	CC 1016014876	EVANS MICHAEL	230301	30	(51,863,000)	EP5037	30	(5232,500)	0	0	14-23	30	0	0	0	(51,863,000)	0	0	(519,500)	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	Afiliados(1)				\$931,000			\$931,000			\$116,400			\$0			\$931,000			\$9,700			\$0			\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante
CC 1016014876		EVANS REY MICHAEL	INDEPENDIENTE
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Perisón	Salud	Pago	Clave
2021-02	2021-02	934311471	9417925883
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono
PRINCIPAL	VIA SAN LUIS -GROUND ROAD	SAN ANDRES-SAN ANDRES	4105817
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Exonerado SENA e ICBF	Telefono	Ciudad-Departamento	Telefono
No	4105817	SAN ANDRES-SAN ANDRES	4105817

Perisón	Salud	Pago	Clave	Tipo	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-02	2021-02	934311471	9417925883	N		2021/03/17	2021/03/17	2021/03/25	BANCO DAVIVIENDA	8	\$275,000

RESUMEN DE PAGO												
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR				
APP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$148,900	\$0	\$0	\$148,900				
PORVENIR	Z30301	800,224,808	8	1	\$148,900	\$0	\$0	\$148,900				
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,700	\$0	\$0	\$9,700				
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,700	\$0	\$0	\$9,700				
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$116,400	\$0	\$0	\$116,400				
NUEVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	1	\$116,400	\$0	\$0	\$116,400				
TOTAL				1	\$275,000	\$0	\$0	\$275,000				

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

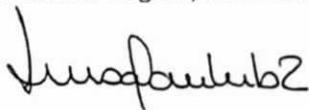
CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que MICHAEL EVANS REY, con Cédula Ciudadanía No. 1016014876 contratista de la empresa SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS, con Nit No. 827000481. Registra como trabajador INDEPENDIENTE con fecha de inicio de cobertura 13/03/2021, para el contrato registrado con fecha desde 01/03/2021 y fecha hasta 31/12/2021, su estado actual de afiliación es ACTIVO y riesgo 3.

Recuerde que una vez cumplida la fecha hasta indicada en el presente certificado, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202101013218519.

Dada en Bogotá, a los 12 días del mes de marzo de 2021



Luisa Marina Uribe Restrepo
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.



AÑO MES DIA
2021 5 7 \$ 2,400,000.00

Páguese a: MICHAEL EVANS REY

La suma de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO: 140

No.: **EEE0597**

FECHA: DIA 7 MES 5 AÑO 2021

CONCEPTO: INVESTIGADOR/ LIBRETISTA

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		2,400,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	2,400,000.00	
TOTALES		2,400,000.00	2,400,000.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre: MICHAEL EVANS REY
C.C. O NIT. 1018014878


TESORERA



VIGENCIA: 02-01-11

PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO

PAGINA: 1

VERSION No: 1

FECHA: 30/04/2021

CCP No. 401 PA-0509

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO	NIT
MICHAEL EVANS REY	1016014876

SUPERVISOR
Freddy Williams/Director de produccion

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como INVESTIGADOR/LIBRETISTA
 FACTURA DE VENTA:
 NUMERO DE RP : RP 159
 TIPO DE CONTRATO: CPS 111 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Registro	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0159	2,400,000	24010208		2,400,000	111005		2,400,000
			52117318	2,400,000		24010208	2,400,000	
		2,400,000		2,400,000	2,400,000		2,400,000	2,400,000

REVISADO POR
 JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ELABORADO POR:
 ASISTENTE FINANCIERO

 FIRMA	 FIRMA
-----------	-----------

SON:
 DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

VALOR A PAGAR 2,400,000
 RETEFUENTE 0
 ANTICIPOS: 0
 NETO A PAGAR: 2,400,000

PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	MICHAEL EVANS REY
No. DE IDENTIFICACIÓN	1016014876
No. DEL CONTRATO	111/2021
DURACIÓN	10 meses
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE INVESTIGADOR, LIBRETISTA Y GUIONISTA DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	24.600.000
PAGO A REALIZAR	Pago 2 \$ 2.400.000

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 30 abril 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	30/abril /2020		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

Freddy Williams

FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Director de Produccion



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019**INFORME DE ACTIVIDADES**

Versión:03

Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	MICHAEL EVANS REY
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.016.014.876 DE BOGOTÁ D.C.
No. DEL CONTRATO	111
DURACIÓN	DIÉZ (10) MESES
VALOR TOTAL	VEINTICUATRO MILLONES, SEISCIENTOS MIL PESOS (\$24.600.000,00)
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como INVESTIGADOR, LIBRETISTA Y GUIONISTA para programas de televisión del canal TELEISLAS.

REPORTE DE ACTIVIDADES

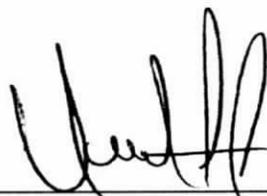
PERIODO DEL INFORME	Del 1 de abril al 30 de abril de 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	<p>Durante el periodo reportado se llevaron a cabo las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Realizar la investigación para 8 capítulos del programa WEEKEND.2. Realzar la investigación de los temas solicitados por el director del programa.3. Informar al director y realizador sobre el desarrollo de las investigaciones.4. Establecer un cronograma para entrega de las investigaciones en coordinación con el director.5. Realizar la estructura del libreto con base en las solicitudes de director.6. Asesorar al directo en la generación y tratamiento de los temas y contenidos en cada uno de los 8 capítulos del programa.7. Entregar los libretos / guiones correspondientes a los 8 capítulos del programa WEEKEND.8. En coordinación con el director establecer un cronograma para entrega de los libretos / guion de forma anticipada a la producción del programa WEEKEND.9. Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

	<p>10. Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.</p> <p>OTRAS ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante el mes reportado, se realizó la búsqueda de material audiovisual y fotográfico para la sección INFOGRAFÍA, en aras de coincidir lo que se menciona allí en voz-off con imágenes, como también editar la misma en Adobe Premier para facilitar el trabajo final del producto. • Se brindo apoyo en la llamada e invitación de fuentes para el programa, acorde al tema del día.
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	<p>SE HACE ENTREGA DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • COPIA DE LA PANILLA DE APORTES • FACTURA DE COBRO
FECHA DE PRESENTACIÓN	30 DE ABRIL DE 2021



MICHAEL EVANS REY
C.C 1.016.014.876

MICHAEL EVANS REY
NIT: 1.016.014.876 – 5
COMUNICADOR SOCIAL – PERIODISTA
CEL: 318 383 4994
Email: mich23evans@gmail.com
mich-evans@hotmail.com
SAN ANDRÉS ISLA, COLOMBIA

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	30	04	2021

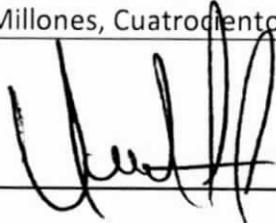
Factura No. 00026

Señor(es): Sociedad De Televisión De Las Islas Ltda.	NIT: 827000481-1
Dirección: Single Hill - La Loma	Tel: 5132047

Prestador de servicios personales como investigador, libretista y guionista para el programa de televisión Fiwi Weekend del canal regional Teleislas.

TOTAL	2.400.000
--------------	-----------

Son: Dos Millones, Cuatrocientos Mil Pesos

Firma: 

Recibí: _____

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Secursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	No
CC 1016014876		EVANS REY MICHAEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VIA SAN LUIS -GROUND ROAD	SAN ANDRES-SAN ANDRES	4105817		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave		Tipo	Fecha		Pago		Valor	
	Salud	Pago		Planilla	Limite	Pago	Dias Mora	Dias	Valor
2021-03	90745398	9418997371	I	2021/04/21	2021/04/26	BANCO DAVIVIENDA	5		\$834,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																		
No.	Identificación	Nombres	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte
Secursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,823,000	\$451,700	\$152,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,823,000	\$451,700	\$352,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)					\$2,823,000	\$451,700	\$352,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
1	CC 1016014876	EVANS MICHAEL	230301	30	\$2,823,000	\$451,700	\$352,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$2,823,000	\$451,700	\$352,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante
CC 1016014876		EVANS REY MICHAEL	INDEPENDIENTE
Dirección		Sucursal Principal	
VIA SAN LUIS -GROUND ROAD SAN ANDRES-SAN ANDRES		PRINCIPAL	
Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
4105817		No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Clave	Tipo	Fecha
Salud	Pago	Planilla	Limite
2021-03	967145198	9418997371	2021/04/21
Pago		Pago	
2021/04/26		BANCO DAYWENDA	
Dias Mora		Valor	
5		\$834,100	

RESUMEN DE PAGO				VALOR A PAGAR			
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$451,700	50	\$0
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$451,700	50	\$451,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$29,500	50	\$0
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$29,500	50	\$29,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$352,900	50	\$0
NUOVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	1	\$352,900	50	\$352,900
TOTAL				1	\$834,100	\$0	\$834,100

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Approbation: 29/12/2020
	ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Version: 02

**ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE LA ORDEN/CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 111 DE 2021**

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO INVESTIGACION, LIBRETISTA Y GUIONISTA PARA PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS.
---------------	--

En la isla de san Andrés a los 03 días del mes Mayo de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Sociedad de televisión de las islas TELEISLAS, **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia, quien en su condición de Gerente, autorizada mediante el acuerdo 004 de 2015, obra en representación legal de **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidades públicas del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las Escrituras Públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará **TELEISLAS**, por otra parte **MICHAEL EVANS REY** identificado con cedula de ciudadanía No. 1016014876, como contratista y **FREDDY ALBERTO WILLIAMS** como supervisor, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

CONTRATISTA	MICHAEL EVANS REY
IDENTIFICACIÓN	1016014876
VALOR DEL CONTRATO	24.600.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MESES
FECHA DE INICIACIÓN	01/03/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	30/ABRIL/2021 (terminación anticipada mutuo acuerdo)

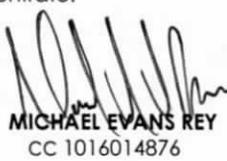
DESARROLLO FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	24.600.000
VALOR ANTICIPO	0
VALOR PAGOS	4.800.000
SALDO POR PAGAR	0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
SALDO A FAVOR DE TELEISLAS	19.800.000

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que TELEISLAS cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Ordenador De Gasto


MICHAEL EVANS REY
CC 1016014876


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Supervisor

C.C .Carpeta del contrato

**SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA. IDENTIFICADA CON NIT. No.
827000481-1 CERTIFICA QUE:**

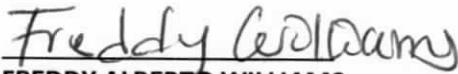
El Señor (A) MICHAEL EVANS REY identificado con cedula de ciudadanía No.1016014876 se encuentra a **PAZ Y SALVO** con el Canal Regional a razón del contrato número **111** del 01 de marzo de 2021

En símbolo de asentimiento con la liquidación del contrato de prestación de servicios, el contratista suscribe el presente documento, y sostiene que ha recibido a satisfacción cada una de las sumas contenidas en el mismo y que el contrato suscrito entre las partes no generó inconveniente alguno de orden laboral durante la ejecución del mismo.

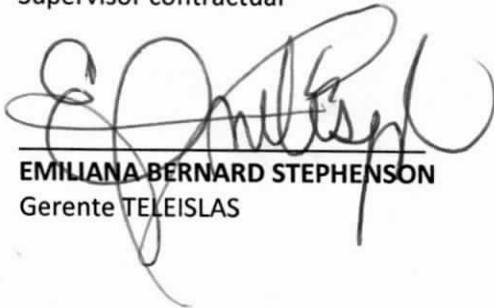
Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los 03 días del mes de Mayo de 2021



MICHAEL EVANS REY
C.C. 1016014876
Contratista



FREDDY ALBERTO WILLIAMS
C.C. 1.123.622.935
Supervisor contractual



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.